



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1140 de 2018

Repartido N° 693

Agosto de 2018

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE

**Se designa el Jardín de Infantes N° 237 ubicado en
Villa Nueva, Los Cerrillos, departamento de Canelones**

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Antecedentes

CÁMARA DE SENADORES**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre “Enriqueta Compte y Riqué” el Jardín de Infantes N° 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2018.

CONSTANZA MOREIRA
Miembro Informante

JOSÉ AMORÍN

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

IVONNE PASSADA

HELENA VELLOZAS

3
140658

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	1300
Fecha	1/8/18

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	1650
Fecha	2/8/18
Carpetas	1140/18



Asunto 085/018

Mensaje 20/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-1329

Montevideo, 30 JUL 2018

Presidenta de la Asamblea General

Doña Lucía Topolansky

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes N° 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del Departamento de Canelones con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué".

La Maestra Enriqueta Compte y Riqué nació en Barcelona el día 31 de diciembre de 1866, hija de padres catalanes emigra al Uruguay con su familia siendo todavía una niña. Padece de miopía, a pesar de lo cual se dedica a estudiar magisterio, graduándose con solo 19 años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior.

Se desempeñó como Maestra, fundadora del primer jardín de infantes de Sudamérica en 1892 y famosa por haber contribuido de forma decisiva a la enseñanza preescolar en el Uruguay y Latinoamérica.

En 1887 fue designada subdirectora del Instituto Normal de Señoritas y durante ese mismo año viaja a Europa en misión oficial, enviada por el gobierno de Máximo Tajes, para especializarse en educación preescolar.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre 3 y 6 años de edad. Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

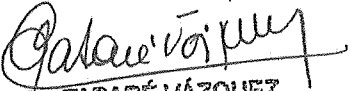
Murió en Montevideo el 18 de octubre de 1949 dejando un gran legado en el área educativa, constituyéndose además como una precursora de la actual política de educación preescolar obligatoria.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín de Infantes N° 237 del Departamento de Canelones, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento y Consejo

de Participación, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020



085 / 018 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N° 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del Departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



ANTECEDENTES



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Res-N° 115
Carp. N° 4934/89
Leg. N° 4
Gestión N° 498623

Montevideo; 1 de febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes procedentes de la Inspección Departamental de CANELONES -Jurisdicción Oeste-, con el apoyo del Personal Docente, Comisión fomento y la comunidad, solicitando nominar al Jardín de Infantes N° 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos, del mencionado departamento, con el nombre de "ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ";

RESULTANDO: que la Inspección Nacional de Educación Inicial adjunta exposición de motivos que lucen a fs.4;

CONSIDERANDO: I) que la Inspección General avalada por el Acuerdo de Inspectores N° 19 de fecha 20 de octubre de 2017 y a lo dispuesto en Circular N° 166/96 del Consejo de Educación Inicial y Primaria que debería accederse a lo solicitado;

II) que la propuesta fue avalada por el colectivo docente a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

A lo dispuesto en el Literal d), Art. 67 de la Ley General de Educación N° 18.437;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
RESUELVE:

1°.-Elévese al Consejo Directivo Central, la propuesta presentada por la Inspección Departamental de CANELONES -Jurisdicción Oeste-, solicitando denominar al Jardín de Infantes N° 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos, con el nombre "ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ".

2°.-Dar cuenta de lo actuado, en la próxima Sesión.-

Mtro. Pablo Caggiani
Director General en ejercicio

mmm 23/1/2018

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
REGULACIÓN DE TRAMITE
PASO HOY
- 6 FEB. 2018

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
REGULACIÓN DE TRAMITE
A: []
02 FEB. 2018
RECIBIDO HOY

RECIBIDO HOY



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 MAY 2018

ACTA N° 23

RESOL. 7

Exp. N° 2018-25-1-000649 (2-4934/189 leg.4)

Im

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Inspección Departamental de Canelones Jurisdicción Oeste, relacionadas con la propuesta de denominar "*Enriqueta Compte y Riqué*" al Jardín de Infantes N°237 ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del citado departamento.

RESULTANDO: I) Que se busca homenajear a la citada docente uruguaya, fundadora del primer Jardín de Infantes de Sudamérica en el año 1892 y quien se destacó por sus valiosos aportes a la educación inicial en nuestro país y en Latinoamérica.

II) Que en cumplimiento de lo establecido en el Art.7° de la Circular N°166/96 y en el Acuerdo de Inspectores N°19 de fecha 20 de octubre de 2017, la Comisión de Fomento se pronuncia favorablemente a la propuesta de nominación del centro educativo.

III) Que por Resolución N°115 del 1° de febrero de 2018 del Director General en ejercicio del Consejo de Educación Inicial y Primaria, se elevan las presentes actuaciones con opinión favorable.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada manifiesta que conforme lo establecido por Resolución N°19, Acta N°43 de fecha 5 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central, en casos como el presente, se requiere el dictado de una Ley de acuerdo con lo preceptuado por el Art.85 ordinal 13 de la Constitución de la República.

II) Que por lo expresado corresponde remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, proponiendo denominar "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N°237 ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del departamento de Canelones.

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

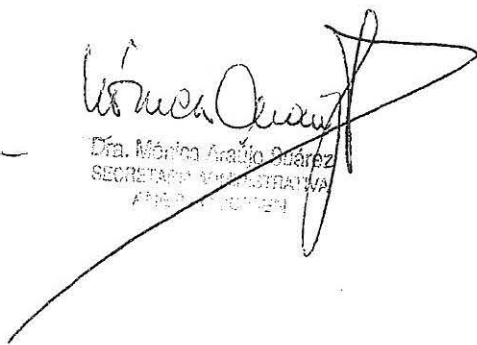
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración, a la iniciativa formulada de denominar "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N°237 ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del departamento de Canelones.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y al Consejo de Educación Inicial y Primaria.


Dra. Mónica Aránguez
SECRETARÍA DE ASesorÍA LETRADA
ANEP


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Montevideo, 20 de junio de 2018.-

Habiéndose tomado conocimiento de las presentes actuaciones y en virtud que la propuesta realizada por la Dirección del Jardín de Infantes No. 237, ubicado en Villa Nueva, Los Cerrillos del Departamento de Canelones, de designar al citado centro educativo con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué, esta Dirección no encuentra objeciones que formular al respecto, ya que la misma cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento y Consejo de Participación, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.-

Por lo expuesto, se eleva a Dirección General de Secretaría, sugiriendo el proyecto de Mensaje, Exposición de Motivos y proyecto de Ley que se anexan.-

Exp. No. 2018-11-0001-1329

RA/mm



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación